

Nota Interna

N° GCSG – 274/15

Santiago, 24 de diciembre de 2015

A: SEÑORES EJECUTIVOS
De: GERENTE CORPORATIVO SECRETARÍA GENERAL
Ref: COMUNICACIONES DE ACUERDO DE DIRECTORIO

Adjunto me es grato enviar a ustedes las siguientes Comunicaciones de Acuerdo, adoptadas en la Sesión de Directorio Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2015:

Acuerdo N° 43/2015.- Autoriza la reestructuración de los acuerdos comerciales con Minmetals en la forma señalada en los Considerandos, para así alcanzar el retiro de Codelco de CuPIC y la modificación del Supply Contract.
Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el Acuerdo 1°.

Acuerdo N° 44/2015.- Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad Codelco International Limited, en la suma de US\$ 5.240 miles, que serán destinados en parte para aumentar el capital de Codelco Technologies Limited (US\$ 524 miles) y en parte para aumentar el capital de la sociedad Codelco do Brasil Mineracao Ltda. (US\$ 4.716 miles).

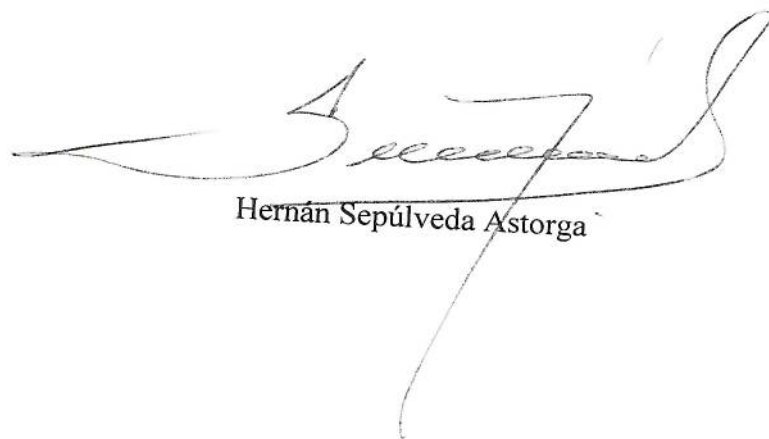
Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad Codelco Technologies Limited, en la suma de US\$ 524 miles, que serán destinados para aumentar el capital de Codelco do Brasil Mineracao Ltda.

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para efectos de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad Codelco do Brasil Mineracao Ltda., en la suma de US\$ 5,240 miles.

Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, celebre por sí o por mandatario debidamente facultado, todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios para este efecto.

Acuerdo N° 45/2015.- Autoriza la reformulación del API N13CC73 “Proyecto Mejoramiento Molienda Secundaria Planta SAG” con una nueva inversión de US\$ 164.998 miles (moneda 2016) y una duración total de 33 meses.

Atentamente,



Hernán Sepúlveda Astorga